



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO N° 35 /2026

CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el “CONTRATANTE”, con domicilio en la Avda. “General José Elizardo Aquino” N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ, con C.I. N° 3.184.572, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, con C.I. N° 3.606.956, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS, con C.I. N° 742.996, quien concurre en representación de la firma PRINTEC S.A., con RUC N° 80018668-0, en su carácter de DIRECTOR, con domicilio en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/ Chaco Boreal - Asunción, en adelante denominado el “PROVEEDOR”, convienen en celebrar el presente Contrato Abierto de “CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA”, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2026; el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Cláusula Primera: Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2026 “CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA”, con Registro ID N° 477347, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.-----

2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.

2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones; -----
- b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
- c) Los datos cargados en el SICP; -----
- d) La oferta del Proveedor; -----
- e) La Orden Particular N° 218 de fecha 24 de abril de 2026, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -----

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

 **printec** S.A.





**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección**

3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con Registro ID N° 477347. -----

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2026	1	1	49	255	30	1	99	9.900.000
2026	1	1	52	255	10	1	99	2.449.900
TOTAL								12.349.900

4. Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2026 "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA", con Registro ID N° 477347, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 "Comando de la Fuerza Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 218, de fecha 24 de abril de 2026. -----

5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

Grupo 1 - Contratación de Servicios de Alquiler de Fotocopiadoras Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 6174950 Máximo: 12349900), Abastecimiento Simultaneo: No				PRINTEC S.A.		
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Servicio de alquiler de fotocopiadora (Monocromático) para oficina - Tipo 1	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1,00	406.000,00	406.000,00	procedencia: Nacional - Printec S.A.
Total por Grupo:					406.000,00	

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO	6.174.950
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO	12.349.900

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 6.174.950 (Guaraníes seis





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

millones ciento setenta y cuatro mil novecientos cincuenta) y el monto máximo es de Gs. 12.349.900 (Guaraníes doce millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos).-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

6. **Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato.**

El presente Contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2026.-----

7. **Cláusula Séptima: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-----

8. **Clausula Octava: Administración del Contrato.**

La administración del presente Contrato estará a cargo del MY AVL EDER GAMARRA BRITTEZ – Jefe DAF de la IBA, según Orden Particular FAP N° 218, de fecha 24 de abril de 2026.-----

9. **Cláusula Novena: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

10. **Cláusula Decima: Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

Printec S.A.





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Mayo de 2026. --

 **printec** S.A.

NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS
DIRECTOR - PRINTEC S.A.



TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM - DIRECTOR del CF N° 4



RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
CAP JM - ASESOR JURÍDICO CF N° 4